

No. de Amparo	Fecha de Presentación	Quejoso y/o Quejosa	Juzgado	Autoridades Responsables	Acto Reclamado	Efectos de la Suspensión	Estatus	Observaciones
383/2020	13/04/2020	[REDACTED]	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos	Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal Servicios de Salud de Morelos y Director del Hospital de la Mujer	La omisión de parte de la autoridad responsable de ordenar el resguardo domiciliario, por encontrarse la quejosa enferma de diabetes mellitus	RESGUARDO DOMICILIARIO	Con fecha 17 de abril se informó al Juzgado del cumplimiento a la suspensión de plano y con fecha 7 de mayo de 2020, se rindió informe justificado	
384/2020	13/04/2020	[REDACTED]	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos	Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal Servicios de Salud de Morelos y Director del Hospital de la Mujer	La omisión de parte de la autoridad responsable de ordenar el resguardo domiciliario, por encontrarse la quejosa enferma de hipertensión arterial	RESGUARDO DOMICILIARIO	Con fecha 17 de abril de 2020, se dio cumplimiento a la suspensión de plano y con fecha 7 de mayo de 2020, se rindió informe justificado	
373/2020	14/04/2020	[REDACTED]	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos	Director del Hospital de la Mujer y Director General de Servicios de Salud de Morelos.	La omisión de parte de la autoridad responsable de ordenar el resguardo domiciliario de la quejosa por encontrarse enferma de diabetes mellitus tipo 2 así como hipertensión arterial	RESGUARDO DOMICILIARIO	Con fecha 16 de abril de 2020, se dio cumplimiento a la suspensión de plano ordenada, y con fecha 6 de mayo de 2020 se rindió informe justificado.	
383/2020	20/04/2020	[REDACTED]	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos	Director General de Servicios de Salud y Hospital de la Mujer	La omisión de ordenar el resguardo domiciliario de la quejosa para poder proporcionar el cuidado a sus menores hijos y a su madre que se encuentra enferma y es una persona mayor de edad	RESGUARDO DOMICILIARIO	Se solicitó el resguardo domiciliario a su centro de trabajo con fecha 30 de abril de 2020, además se ordenó que se le realizara la prueba de COVID-19, sin embargo la quejosa no se presentó para que se le practicara, se encuentra pendiente el informe justificado hasta que se reactiven actividades los juzgados, así mismo con fecha 26 de junio de 2020 se presentó una ampliación de demanda en donde se ordenó nuevamente se continúe con el resguardo domiciliario	Promueve Recurso de queja 69/2020, y se resuelve concediéndose la suspensión de plano para que se conceda el resguardo domiciliario
388/2020	25/05/2020	[REDACTED]	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos	Servicios de Salud de Morelos, Director del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y Titular del Departamento de Enfermería del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres"	La omisión de la autoridad responsable de ordenar el resguardo domiciliario de la quejosa por encontrarse en el grupo vulnerable ya que se encuentra enferma de hipertensión arterial	RESGUARDO DOMICILIARIO	Con fecha 26 de mayo de 2020, se dio cumplimiento a la suspensión de plano ordenada y con fecha 15 de junio se rindió informe justificado.	
423/2020	01/06/2020	[REDACTED]	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos	Servicios de Salud de Morelos, Director del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y Titular del Departamento de Enfermería del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres"	La omisión de la autoridad de ordenar el resguardo domiciliario por encontrarse dentro del grupo vulnerable por padecer hiper reacción bronquial	RESGUARDO DOMICILIARIO	Con fecha 2 de junio de 2020, se dio contestación a la suspensión de plano ordenada y con fecha 19 de junio de 2020, se rindió informe justificado.	
417/2020	15/06/2020	[REDACTED]	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos	Servicios de Salud de Morelos, Hospital de la Mujer	La omisión de la autoridad de ordenar el resguardo domiciliario por tener bajo su cuidado a sus menores hijos y a sus padres quienes se encuentran dentro del grupo vulnerable	RESGUARDO DOMICILIARIO	Se dio cumplimiento con fecha 23 de junio de 2020 a la suspensión de plano ordenada mediante la queja 79/2020	Promovió recurso de queja 78/2020, resolviéndose con resguardo domiciliario
410/2020	17/06/2020	[REDACTED]	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos	Servicios de Salud de Morelos	La omisión por parte del ISSSTE de respetar el resguardo domiciliario de la quejosa	RESGUARDO DOMICILIARIO	Con fecha 18 de junio de 2020 se dio cumplimiento a la suspensión de plano consistente en continuar con el resguardo domiciliario	Promovió en contra de ISSSTE, por no respetar el resguardo domiciliario
416/2020	19/06/2020	[REDACTED]	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos	Servicios de Salud de Morelos, Hospital de la Mujer	La omisión de ordenar el resguardo domiciliario de la quejosa para poder proporcionar el cuidado a sus señores padres	RESGUARDO DOMICILIARIO	Se dio cumplimiento a la suspensión de plano ordenada con fecha 22 de junio de 2020	
420/2020	19/06/2020	[REDACTED]	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos	Servicios de Salud de Morelos y Hospital General de Tepecala "Dr. Rodolfo Becerra de la Paz"	La omisión por parte de la autoridad responsable de ordenar el resguardo domiciliario de la quejosa por encontrarse en el grupo vulnerable ya que se encuentra enferma	RESGUARDO DOMICILIARIO	La quejosa ya se encontraba con resguardo domiciliario por ser personal vulnerable	
441/2020	29/06/2020	[REDACTED]	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos	Hospital de la Mujer	La omisión de suspender su asistencia a su centro de trabajo para el cuidado de su madre que pertenece al grupo de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave	RESGUARDO DOMICILIARIO	Se dará cumplimiento a la suspensión de plano	Se tiene otro Juicio de Amparo 404/2020-III, en el cual se concedió resguardo domiciliario